



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26410**

---

Concepción del Uruguay, 28 de julio de 2020.-

### **Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para realizar la construcción de un "Jardín Maternal Municipal y Centro de Estimulación Temprana en el CIC", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.065.967 ingresado en fecha 28 de julio de 2020, y;

### **Considerando:**

Que por el mencionado Expediente, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, se dirige al Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler, elevando Proyecto que le fuera solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiente a la mano de obra y materiales para la obra antes referenciada, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 99/100 (\$2.899.996,99).

Que, con tal propósito se adjunta Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación Pública antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas obrantes de fojas 03 a fojas 49 de las presentes actuaciones.

Que, toma conocimiento el Señor Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo y desde el Area de Control de Gestión, la Co-Coordinadora Prof. María del Carmen Tourfini.

Que en razón de haberse cumplido, con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitación Pública y, en conocimiento, aprobación y autorización del Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín, remite las actuaciones a fin de elaborar la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

### **Por Ello:**

"2020 - Año del Bicentenario Ramiriano"



## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 16/2020 para la construcción de un "Jardín Maternal Municipal y Centro de Estimulación Temprana en el CIC", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines que obran en Expediente Administrativo N° 1.065.967 ingresado en fecha 28 de julio de 2020.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10:00) horas del día 14 de agosto de 2020, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el Presupuesto Oficial en la suma de pesos dos millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis con 99/100 (\$2.899.996,99).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5º:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos dos mil novecientos con 00/100 (\$2.900,00) los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

**Artículo 7º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación